



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL Y/O BIEN DE INTERÉS LOCAL O CATALOGADO EN EL PLAN GENERAL, DEL ESPIGÓN SUR DE LA DÁRSENA DE MOLNEDO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0109]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0109, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a iniciar el procedimiento de declaración de bien de interés cultural y/o bien de interés local o catalogado en el plan general, del espigón sur de la dársena de Molnedo y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de abril de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0109]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Vox, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La identidad cultural de un pueblo se concreta a través de múltiples aspectos como el legado histórico-artístico, la lengua, las tradiciones o las relaciones sociales, entre otros. Dentro de estos elementos, el patrimonio histórico se configura como el más fiel testimonio material del pasado, como la mejor prueba de aquellos hechos pasados que nos vinculan con nuestras raíces.

Defender la identidad pasa por proteger y promocionar nuestro patrimonio material, nuestra historia petrificada, como iglesias, monumentos o plazas, todo cuanto conforma el arraigo social desde tiempo inmemorial. Es, en este legado, donde se ha forjado la esencia de las ciudades y pueblos que hoy conocemos de Cantabria.

En España contamos con figuras jurídicas de reconocimiento y protección de nuestro patrimonio, tanto mueble como inmueble. Por nuestra parte, a tenor de lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, éste se clasifica en Bien de Interés Cultural, Bien Catalogado y Bien Inventariado.

Los Bienes de Interés Cultural son los reconocidos como integrantes del patrimonio histórico que, por su relevancia social e histórica y su singularidad, necesitan protección.

En la ciudad de Santander hay buen número de Bienes de Interés Cultural, declarados como tales, en virtud de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, cuya finalidad es "la protección, conservación y rehabilitación, fomento, conocimiento y difusión del patrimonio Cultural de Cantabria, así como su investigación y transmisión a generaciones futuras".

La lista de los bienes declarados BIC gozan de una especial protección que garantizan su conservación y mantenimiento respetando sus elementos físicos originales, salvaguardando así su identidad y esencia.

Recientemente, se ha anunciado el propósito de acometer diversos proyectos en el entorno del frente marítimo, entre ellos, las obras de regeneración del espigón sur de la dársena de Molnedo, conocida por todos como Puertochico, por lo que resulta obligado poner en contexto el valor histórico y cultural de este enclave santanderino, de cara a preservar su actual identidad en el futuro proyecto de regeneración.

El proyecto que se dio a conocer en 2020 planteaba la inclusión de elementos modernos y ajenos que distorsionan su imagen, recreando una futura dársena que poco o nada hace recordar al actual dique, lugar de paseo y observación, testimonio de la sociedad marinera de un puerto norteño del siglo XIX. También en 2020, el pleno municipal de Santander aprobó una iniciativa de VOX para "preservar la actual configuración del espigón Sur de la dársena Molnedo y que cualquier actuación sobre el mismo se lleve a cabo debidamente asesorada por historiadores y conocedores de nuestro patrimonio que velen por preservar sus valores históricos y culturales desde el conocimiento y el respeto".

Las obras del dique de Molnedo comenzaron en 1882, cuando la dársena de la Ribera se quedó pequeña. Fueron necesarios 960 metros cúbicos de piedra y 592 de hormigón hidráulico en unos trabajos que se prolongaron durante 15 años. A Puertochico llegaban los barcos de menor calado y, en torno al mismo, fue asentándose la antigua población marinera, la que, tiempo después, se trasladaría al Barrio Pesquero. Narradores, fotógrafos y pintores de la época han plasmado en sus páginas, lienzos y fotografías, el fiel testimonio de las rutinas diarias en este enclave de la ciudad.

La historia de la capital de Cantabria difícilmente se puede entender sin el papel que durante años jugó la dársena de Molnedo, al igual que ocurre con el cercano dique seco de Gamazo, un varadero clave, que potenció el comercio portuario de la época y que desde el año 2001 está catalogado como BIC en la categoría de monumento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente Proposición no de Ley:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria, a:

Primero.- Instar a la Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico de la consejería de Cultura, Turismo y Deporte, previa acreditación de los valores culturales e históricos, a iniciar el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural y/o Bien de Interés Local o Catalogado en el Plan General, de conformidad con lo previsto en el artículo 68 g) de Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, del espigón sur de la dársena de Molnedo.

Segundo.- Promover la preservación de la actual configuración del espigón sur de la dársena de Molnedo, de modo que cualquier actuación sobre el mismo se lleva a cabo con asesoramiento de historiadores y conocedores de nuestro patrimonio, que velen por preservar sus valores históricos y culturales desde el conocimiento y el respeto de este enclave, que conforma la historia viva de cuantos cántabros lo identifican como un espacio singular en sus propias trayectorias.

En Santander, a 16 de abril de 2024.

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."